

## **CIRCULAR APERTURA PISCINAS 2021**

Estimados/as Socios/as:

Por medio de la presente les informamos que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 6 de mayo de 2021 (D.O.E. núm. 85 de 6 de mayo de 2021) de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se establecen los distintos niveles de alerta sanitaria y las medidas generales de prevención e intervención administrativas en materia de salud pública aplicables a la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ha consensuado el siguiente **PROTOCOLO<sup>1</sup>** para la apertura al uso de la piscina del **NORBA CLUB DE GOLF** a partir del **próximo día 25 de Junio de 2021 (inclusive)**:

- **Se establece una limitación de aforo de un 75% de la capacidad total de la instalación por encontrarnos en FASE1 (pudiéndose revisar dicho aforo en caso de modificación de Fase).** La normativa anteriormente indicada establece un aforo sobre playa o zona de recreo de 3 metros cuadrados por persona. La piscina del **Norba Club de Golf** tiene un aforo máximo total (y simultáneamente hablando) de **USUARIOS de 466 personas**, por lo que **queda reducido el aforo de USUARIOS a 350 personas**.
- **Los socios se comprometen expresamente a respetar los aforos máximos permitidos (y anteriormente indicados) de referida instalación (o los que pudieran determinarse por las autoridades competentes) sin necesidad de establecer turnos horarios ni ningún otro sistema similar de control de uso de la misma, apelándose a la responsabilidad y sentido común de todos (NO SE PUEDE ACCEDER AL RECINTO SI EL AFORO ESTÁ COMPLETO).**
- **Aquellas personas que tengan algún síntoma respiratorio reciente (fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.) deben abstenerse de acceder al recinto.**
- **Se realizará una limpieza y desinfección completa de la instalación UNA vez al día, según normativa, y repaso de las zonas que más se usen.**
- **Será obligatorio mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros** entre personas no convivientes y también uso obligatorio de **mascarillas**, excepto en prácticas acuáticas, donde debe garantizarse la distancia de seguridad interpersonal.
- **Se reforzará la higiene personal de lavado de manos**, para lo que en el interior del recinto se pondrá a disposición de los usuarios dosificadores de gel desinfectante.
- **Hay que mantener el andén perimetral libre como zona de paso.**
- **Los menores de edad sólo podrán acceder al recinto acompañados de sus padres o tutores legales, quienes serán los únicos responsables de las acciones u omisiones de los mismos, no pudiendo imputar nunca esta responsabilidad al titular de la piscina.**
- **Se colocará información con las medidas de higiene y seguridad a observar en el recinto.**

*En definitiva, se apela a la **responsabilidad y sentido común** de todos para el disfrute de las zonas comunes del Club, teniendo en cuenta que estamos ante un problema grave de salud pública.*

<sup>1</sup> EL PRESENTE PROTOCOLO PODRÁ "FLEXIBILIZARSE" Y ADAPTARSE A LAS NUEVAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS AL EFECTO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.